

Una reforma que lastima a México



Consecuencias de una eventual aprobación de la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica

CCE CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL



Octubre 2021

Resumen

La reforma constitucional presentada el 30 de septiembre pretende cambiar el modelo eléctrico nacional. De aprobarse:

- **Destruiría el mercado.** Eliminaría los tres pilares que requiere para operar: un regulador autónomo (CRE), un operador independiente (CENACE), y un despacho eficiente de la electricidad. La reforma haría de la CFE juez y parte en el sector. Invertiría el orden de despacho eléctrico para privilegiar plantas sucias y caras de CFE sobre las limpias y de bajo costo.
- **Crearía, en la práctica, un monopolio.** Sectores que hoy están regidos por la garantía de competencia y libre concurrencia – como la generación, suministro y comercialización eléctrica – quedarían reservados al Estado y controlados por CFE. Los generadores sólo podrán venderle a CFE y los consumidores sólo podrán comprarle a CFE, a las tarifas que esta disponga.
- **Cancelaría todos los permisos y contratos vigentes, sin causa justificada, con efectos confiscatorios sobre 44,000 mdd de inversión privada.** Obligaría a las plantas privadas a dejar de producir energía al momento de su publicación, pues les quitaría arbitrariamente el permiso para hacerlo.

Si la reforma se aprueba, habría cuatro implicaciones graves para México:

1. **Incrementaría el costo de la electricidad.** Privilegiaría generación eléctrica de CFE, que es hasta 252% más cara que la del sector privado. Obligaría a las empresas a comprar energía a CFE a precios mucho más altos, generando presiones inflacionarias.
2. **Generaría un boquete en las finanzas públicas y la economía nacional.** El costo de producción total subiría en al menos 62,100 millones de pesos anuales – 621, 000 mdp en una década. En conjunto con el subsidio eléctrico, los sobrecostos alcanzarían más de 1.4 billones de pesos.
3. **Cancelaría la transición energética.** México se volvería un obstáculo en la lucha global contra el cambio climático, yendo en contra de lo que el 85% de la población exige: que se usen más energías limpias. En lugar de lograr sus metas, México incrementaría sus emisiones de gas efecto invernadero en más de 46%.
4. **Violaría tratados internacionales que firmó México.** Obligaría a los inversionistas a acudir a paneles internacionales, como los del T-MEC, para proteger 44 mil millones de dólares de inversión en riesgo de confiscación y expropiación indirecta. También expondría a México a controversias internacionales Estado – Estado.

Antecedentes y objetivos:

- El Poder Ejecutivo Federal presentó una reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ante la Cámara de Diputados.
- La iniciativa fue turnada a las Comisiones de **Energía y Puntos Constitucionales**, para su estudio y dictamen.

Las modificaciones propuestas buscan:

Destruir el mercado eléctrico

Crear, en la práctica, un monopolio

Cancelar todos los permisos y contratos vigentes en materia eléctrica

Destruye el mercado eléctrico

¿Cómo opera hoy el mercado eléctrico?

El mercado eléctrico, donde se compra y vende electricidad entre participantes, privados y públicos, tiene tres pilares:

1. **La autonomía del regulador** (Comisión Reguladora de Energía), para garantizar piso parejo entre competidores y evitar la arbitrariedad en las tarifas eléctricas.
2. **La independencia del operador** (CENACE), para garantizar el acceso abierto y no discriminatorio a la red, y el equilibrio entre la confiabilidad y la eficiencia del sistema,
3. **Un despacho eficiente** en el que la que primero sube a la red la energía más limpia y barata, y gradualmente la más cara y contaminante.



¿Por qué la reforma eliminaría el mercado?

1. **Eliminaría al regulador (CRE)**, e integraría sus funciones a la Secretaría de Energía, eliminando la posibilidad de un regulador imparcial con tarifas competitivas.
1. **Eliminaría al operador independiente (CENACE)**, y lo integraría a CFE, poniendo en sus manos el control de la red eléctrica y el despacho de la energía.
2. **Invertiría el despacho eléctrico para privilegiar las plantas de CFE** por encima de las más limpias y baratas, desplazando a plantas competitivas hasta conseguir al menos **56% de la generación requerida**.

Crea un monopolio eléctrico

¿Cómo opera hoy el sector eléctrico ?

El marco jurídico vigente dispone que todos los eslabones de la cadena de valor del sector eléctrico – a excepción de la Transmisión y Distribución – **están liberalizados y deben regirse por la garantía de competencia y libre concurrencia.**

¿Por qué la reforma crearía, en la práctica, un monopolio?

Convertiría la generación, distribución y comercialización de energía – hoy abiertas a la competencia - en “actividades exclusivas de la Nación” controladas por CFE.

Con las nuevas reglas, los generadores privados de electricidad, que hoy compiten para generar electricidad a menor costo, sólo podrían venderle la energía a CFE, al precio y cantidad que decida comprar. **El 46% de la generación al que pudieran acceder los privados quedaría bajo la voluntad de CFE.**

Los generadores sólo podrían venderle su energía a CFE, al precio que la CFE decida. Los consumidores sólo podrían comprarle energía a CFE, a las tarifas que la CFE decida.

Generación



Competencia y libre concurrencia

Transporte

Transmisión



Distribución



Reservado para el Estado Mexicano

Comercialización



Suministro

Competencia y libre concurrencia

Cancela
todos los
permisos y
contratos
vigentes

¿Qué permisos y contratos existen en el sector eléctrico?

- Permiso de generación de la Comisión Reguladora de Energía.
- Contratos de cobertura eléctrica directamente con los generadores de electricidad.
- Contratos con los generadores y con los consumidores.
- Contratos para comprar o vender Certificados de Energía Limpia de generadores, para que los grandes usuarios puedan cumplir sus requisitos de adopción de energía limpia.
- Contratos de cobertura entre generadores y la CFE – como Productores Independientes o Subastas de Largo Plazo.

¿Qué haría la reforma con estos instrumentos?

- **Cancelaría todos los permisos de generación** vigentes y los pendientes de resolución por la Comisión Reguladora de Energía, sin pasar por lo previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo para cancelación de permisos otorgados por la autoridad.
- Al día siguiente de la aprobación de la reforma, **todas las plantas de generación privada carecerían de permiso** para producir electricidad.
- **Cancelaría todos los contratos** entre privados o entre privados y CFE, incluyendo los de Generación Distribuida, sin causa justificada, llevando a la quiebra a proyectos que hicieron su estructuración financiera bajo las reglas vigentes. Esto destruye la posibilidad hasta de poner paneles solares en los hogares.



Implicaciones de su potencial aprobación

1. Incrementaría el costo de la electricidad
2. Generaría un boquete en las finanzas públicas y la economía nacional
3. Cancelaría la transición energética
4. Violaría tratados internacionales que firmó México

1. Incrementaría el costo de la electricidad

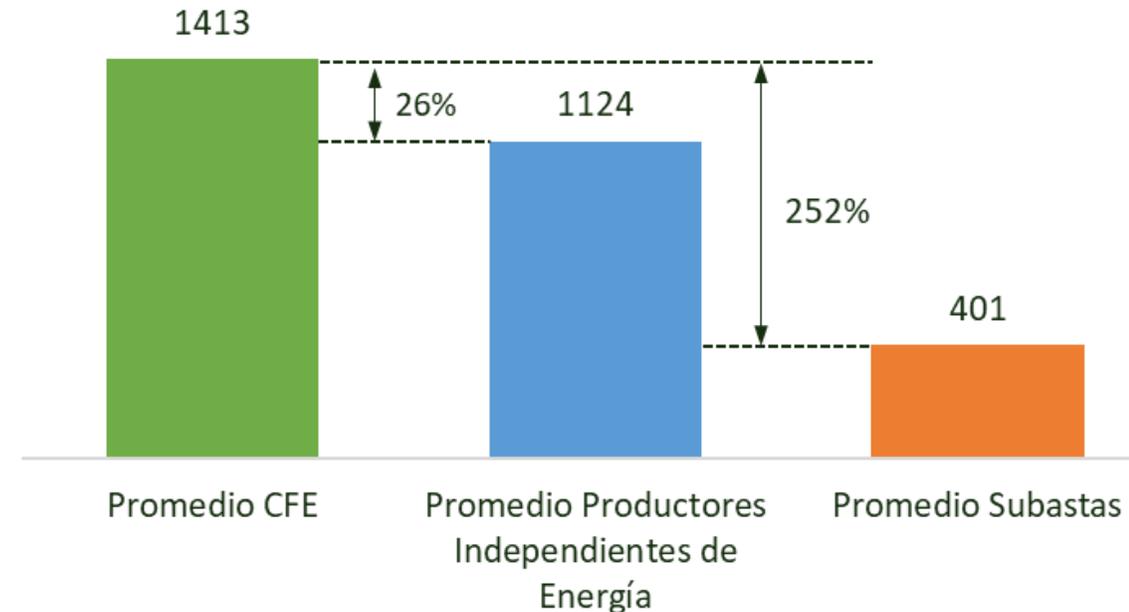
Aumentaría el costo de la generación eléctrica

- Al privilegiar el despacho de las plantas de CFE – caras y contaminantes- por encima de las limpias y de bajo costo, **aumentaría el costo total del sistema.**
- La generación de CFE es hasta 3.5 veces más cara que la del sector privado

Costo Variable \$/MWh



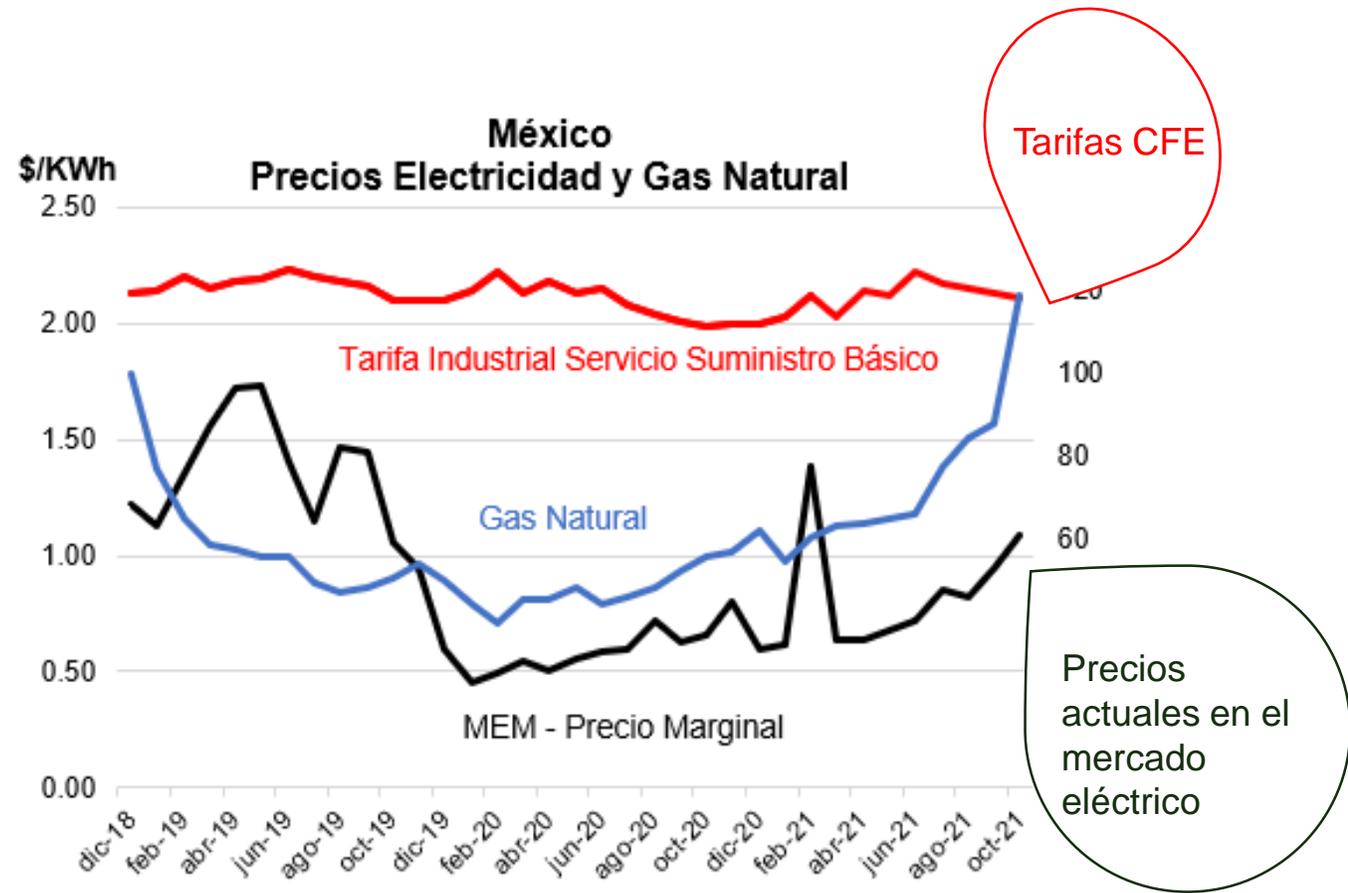
Costo Total \$/MWh



1. Incrementaría el costo de la electricidad

Subiría el precio de productos y servicios

- Habría presiones inflacionarias a todo lo largo de la economía nacional, ya que la industria de productos y servicios se vería obligada a contratar energía con CFE con tarifas más altas.
- El precio de CFE no ha bajado en los últimos 2 años. En contraste, el precio en el mercado ha disminuido 29% en promedio, resultado de mayor competencia y por la baja de 39% en el gas natural durante parte del periodo.



Fuentes:

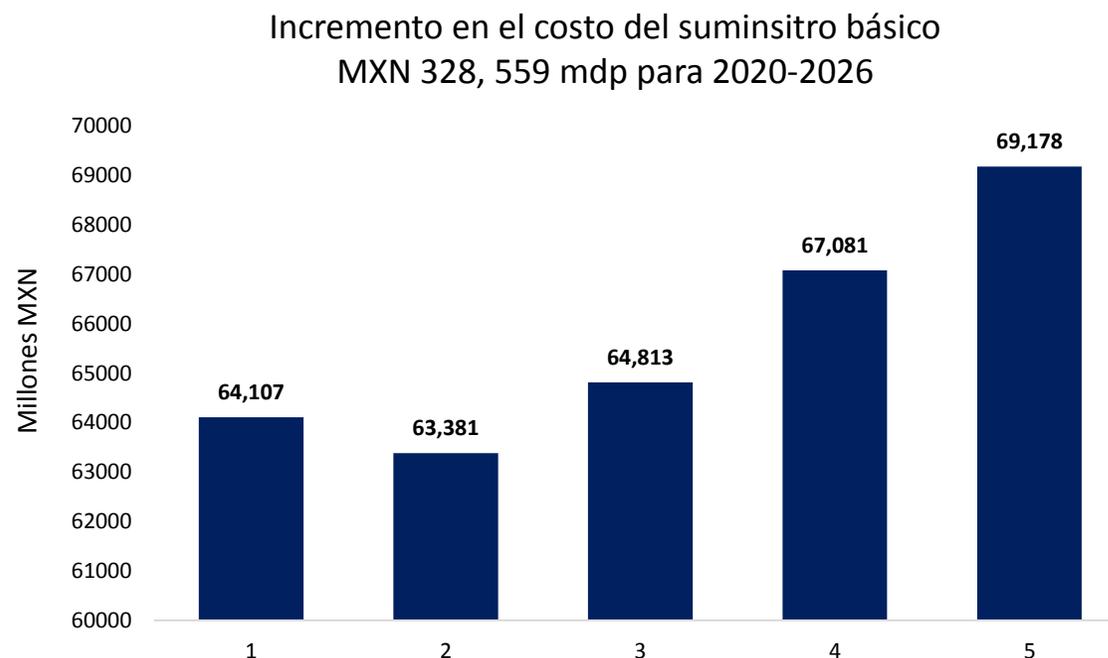
- Tarifa Industrial Suministro Básico: Promedio ponderado Tarifas Media GDMTO, GDMTH, DIST y DIT publicado en la Memoria de Cálculo de la CRE (datos.gob.mx)
- MEM - Precio Marginal Local: Promedios Mensuales PML MDA SIN. Área pública del SIM CENACE (<https://www.cenace.gob.mx/APSIM.aspx>)
- Gas Natural: Precio Pemex Gas Natural Zona 3

2. Generaría un boquete en las finanzas públicas

Subiría el costo de producción del Sistema Eléctrico Nacional en al menos 62,100 millones de pesos anuales.

- La reforma haría que creciera el porcentaje de la energía generada con la flota de CFE, a costa de la producción de las plantas limpias y eficientes.
- Tan solo para CFE, eso implicaría un incremento del costo de suministro básico de 621,000 mdp en los próximos diez años.

Para 2031, en conjunto con el subsidio eléctrico, los sobrecostos alcanzarían más de 1.4 billones de pesos acumulados.

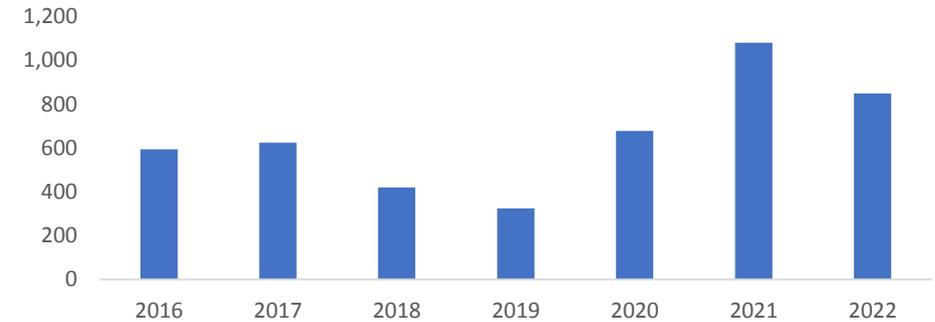


2. Generaría un boquete en las finanzas públicas

Impondría a CFE obligaciones equivalentes al menos a **2.5 veces su presupuesto anual**

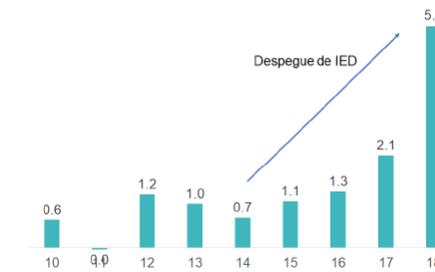
- De 2016 a 2022 el promedio del presupuesto de inversión física de CFE para obra pública, es decir para activos nuevos, excluyendo pago de PIDIREGAS y mantenimiento de activos existentes, es menor a **700 millones de dólares anuales**
- **La inversión extranjera directa de la iniciativa privada durante el mismo periodo ha sido 2.5 veces mayor, a lo que se debe sumar la inversión nacional.**
- CFE tendría que triplicar su presupuesto anual de inversión para obras públicas, elevándolo hasta unos 2,500 millones de dólares anuales, para únicamente igualar lo que se venía invirtiendo en el sector.

Presupuesto de Obra Pública más bienes muebles e inmuebles de CFE
(millones de USD de 2021)



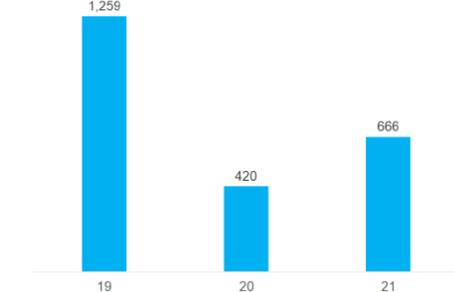
Fuente: Presupuesto de Egresos 2016-2021, Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 e Informes de la Cuenta Pública 2016-2020.

Gráfico 1. **INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA**
(MILES DE MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: BBVA Research con datos de la Secretaría de Economía

Gráfico 5. **INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA**
(MILLONES DE DÓLARES)



Fuente: BBVA Research con con datos de la Secretaría de Economía

3. Cancelaría la transición energética

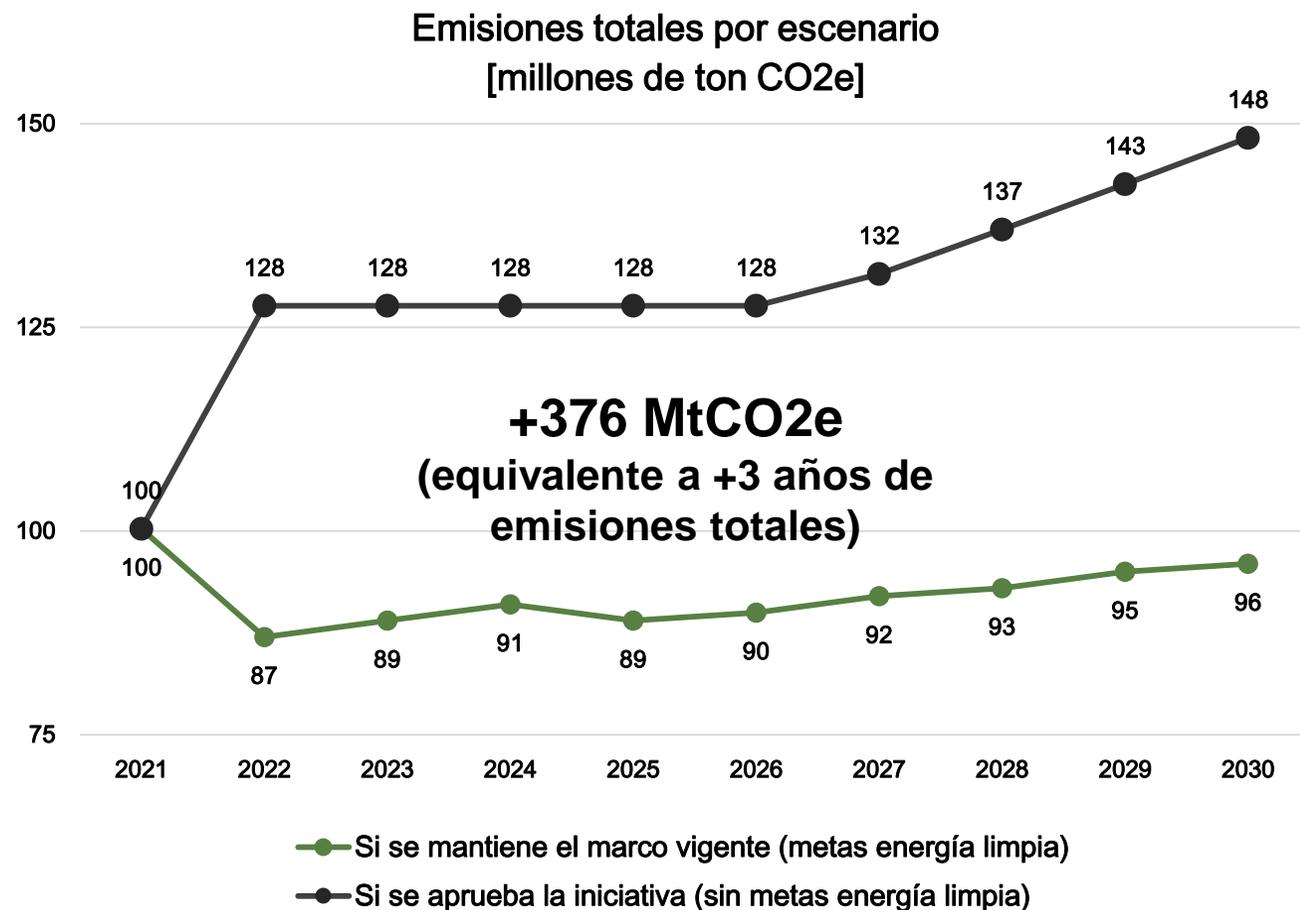
México se volvería un obstáculo a la lucha global contra el cambio climático

México no cumpliría sus metas de energía limpia y sus emisiones podrían incrementar en casi 50 por ciento.

Emisiones CO2e
2022-2030
[MtCO2e]

1,198 **+45.7%**

822



1Las emisiones del escenario sin transición energética consideran: capacidad instalada de CFE (Informe Anual 2020), tasas de emisión por tecnología (PRODESEN 2018-2032), factores de planta promedio y pronóstico de demanda (PRODESEN 2021-2035). Se da prioridad a toda la generación de CFE, posteriormente PIE y finalmente eólica y solar.

2Las emisiones del escenario con transición energética corresponden a las publicadas en el PRODESEN 2021-2035

3. Cancelaría la transición energética

Impediría la operación de plantas energía limpia, solar y eólica en todo el país, que en México son casi 100 por ciento privadas.

Evolución de la capacidad limpia de México (2014-2021)

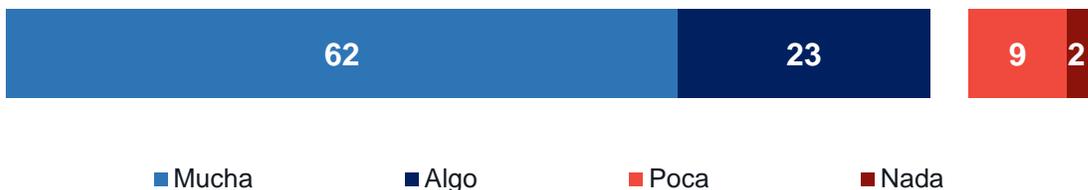
Tecnología	2014 [MW]	2021 [MW]	2021 vs 2014
 Hidroeléctrica	12,429	12,612	+183 MW +1%
 Eólica	2,036	7,691	+5,655 MW +278%
 Solar	56	7,056	+7,000 MW +12,500%

- Al adjudicarlo a CFE el control y rectoría de la transición energética, la reforma cancela de facto la posibilidad de una matriz energética más limpia y eficiente.
- **Toda la inversión en generación solar y eólica en México en años recientes ha provenído del sector privado.** CFE ha tenido capacidad de ejecución de nueva generación limpia cercana a cero.

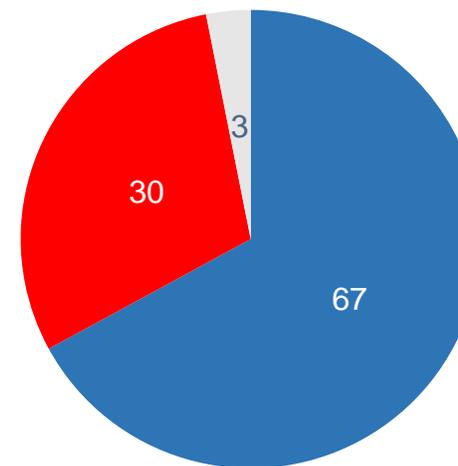
3. Cancelaría la transición energética

Alejaría a México del compromiso con las energías limpias que exige la opinión pública

¿Qué tanta prioridad debería darle el gobierno al tema de producir energías limpias como las del sol y el aire?



Algunas personas piensan que **el daño al medio ambiente y el cambio climático está llegando ya a niveles catastróficos**. Otras personas piensan que **sí hay daño, pero que se está exagerando el tema**. ¿Usted qué piensa?



■ Está llegando ya a niveles catastróficos
■ Sí hay daño, pero se está exagerando
■ Ns/Nc

4. Violaría tratados internacionales que firmó México

Sería abiertamente violatoria de las cláusulas de protección de inversiones en acuerdos comerciales, incluyendo al T-MEC

¿Qué tratados internacionales viola ?

- El Tratado Comercial entre Mexico, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)
- Los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs)
- Todas las cláusulas de protección de inversiones de tratados comerciales firmados por México



¿Viola el T-MEC específicamente?

- **Sí.** La reforma que liberalizó el sector eléctrico en 2013 está incluida en el T-MEC. El Artículo 32.11 obliga a las autoridades de México a otorgar a los inversionistas de Estados Unidos y Canadá en el sector un trato igual al previsto para los inversionistas bajo cualquier otro tratado firmado por México con derechos más amplios, como el TIPAT.

4. Violaría tratados internacionales que firmó México

Las empresas se verían obligadas a acudir a tribunales internacionales porque el derecho de amparo no aplica ante reformas constitucionales

- La reforma tendría efectos confiscatorios sobre las inversiones operativas y comprometidas en los mercados de generación, suministro y comercialización.
- Sin la posibilidad de recurrir a medios de defensa nacionales, los inversionistas se verían obligados a acudir directamente a arbitrajes internacionales
- Es previsible el inicio de controversias Estado – Estado por incumplimiento de los acuerdos comerciales. En el caso del T-MEC, la decisión del panel es obligatoria y podría traer represalias comerciales por un monto equivalente al valor perdido por los demandantes.

44 mil millones de dólares en capacidad instalada de generación privada en riesgo de confiscación y expropiación indirecta.

Una reforma que lastima a México

Consecuencias de una eventual aprobación de la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica

CCE CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL



Octubre 2021